



El acuerdo ha sido firmado con 14 Comunidades Autónomas

El Instituto de Salud Carlos III firma un convenio con las autonomías para la estabilización de los investigadores y la intensificación de la actividad investigadora en el Sistema Nacional de Salud

- El acuerdo, que supone una aportación del Carlos III de dos millones de euros el primer año, se enmarca en el Programa Nacional de Potenciación de los Recursos Humanos en I+D+I del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007
- El programa de estabilización de los investigadores supone ayudas económicas del Instituto de Salud Carlos III a las autonomías, equivalentes al 50% del coste de los contratos de los investigadores durante el primer año, del 40% en el segundo año, el 30% en el tercero, el 20% en el cuarto y el 10% en el quinto
- El programa de intensificación de la investigación aspira a liberar de carga asistencial al personal sanitario que esté implicado en tareas de investigación. El Instituto Carlos III asumirá así el coste equivalente al 50% de la retribución de estos facultativos cada año

30 de enero de 2006. El Instituto de Salud Carlos III, dependiente del Ministerio de Sanidad y Consumo, ha suscrito un convenio de colaboración con catorce Comunidades Autónomas para la **estabilización de los contratos de los investigadores y la intensificación de la actividad investigadora en el Sistema Nacional de Salud.**

El convenio ha sido firmado, a través de sus respectivas fundaciones de innovación e investigación sanitaria, por Andalucía, Aragón, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Cataluña, Madrid, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, País Vasco, Asturias y Murcia, y se espera que se puedan adherir otras autonomías en los próximos meses.

CORREO ELECTRONICO

rfernandez@msc.es
bmarcos@msc.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO
28071 - MADRID
TEL: 91 596 11 22
FAX: 91 596 15 86

Enmarcado en el **Programa Nacional de Potenciación de los Recursos Humanos en I+D+I del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007**, el acuerdo persigue como objetivos principales fomentar en las Comunidades Autónomas la contratación estable de personal investigador e intensificar la implicación del personal asistencial en las tareas investigadoras.

Así, **el Instituto de Salud Carlos III asumirá parte del coste de contratación de investigadores y concederá ayudas económicas** a las autonomías para que éstas puedan **liberar de carga asistencial** al personal médico y de enfermería implicado en proyectos de investigación.

Para acogerse al **programa de estabilización**, los investigadores deberán acreditar ser doctores, haber disfrutado de becas predoctorales y postdoctorales, haber realizado estancias en el extranjero y haber publicado diversos artículos en revistas científicas de impacto alto. Por su parte, para el **programa de intensificación de la actividad investigadora**, los científicos deberán ser investigadores principales de alguno de los proyectos del Fondo de Investigación Sanitaria (FIS) o del Ministerio de Educación y Ciencia.

En conjunto, el programa de estabilización y la línea de intensificación de la actividad investigadora podrían acoger este año a casi un **centenar de científicos**, con una financiación del ISCIII a las autonomías de alrededor de **dos millones de euros**.

PROGRAMA DE ESTABILIZACIÓN

El programa de estabilización del personal investigador ha surgido para dar continuidad a los contratos que desde 1998 se han realizado con diferentes científicos, en convocatorias anuales, en el marco del **Programa de Investigadores Contratados del Instituto de Salud Carlos III**. Este programa planteaba un horizonte de estabilidad de seis años para los investigadores de cada promoción. Durante los tres primeros años, el FIS financiaba el 75% del coste del contrato y la autonomía en la que estuviera implicado el investigador, el restante 25%. En los tres siguientes años, esta proporción cambia al 50% cada entidad. Sin embargo, este programa presentaba desde este año la dificultad de dar continuidad a los contratos de los investigadores de las primeras promociones, cuyos contratos estables por seis años ya finalizan.

Por esta razón, el Instituto de Salud Carlos III ha acordado con las autonomías **prorrogar la estabilidad** de dichos investigadores al menos cinco años más mediante el programa de estabilización, para que a medida que los investigadores finalicen el programa de seis años, cuyas convocatorias seguirán realizándose anualmente, puedan acogerse al de estabilización.

Así, podrán optar a las convocatorias anuales de este programa los **científicos que hayan finalizado ya el programa de seis años de investigadores contratados del ISCIII en una institución sanitaria del SNS**, que acrediten además ser doctores y que superen la correspondiente evaluación científica de su actividad.

El ISCIII aportará para la estabilización de los investigadores una **ayuda** equivalente al 50% del coste del contrato del científico durante el primer año, el 40% durante el segundo, el 30% durante el tercero, el 20% durante el cuarto y el 10% el quinto y último año.

Además, se ha establecido como **retribución mínima** para dichos investigadores la cuantía anual de 40.000 euros, por lo que este año, el primero en vigor, el ISCIII aportará a las autonomías **20.000 euros anuales por cada investigador contratado en el marco de este programa**.

La convocatoria de proyectos del FIS dará **prioridad** en la selección a los proyectos de estabilización del personal investigador.

PROGRAMA DE INTENSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA

Este segundo programa de **intensificación de la investigación entre el personal del SNS** aspira a **liberar de carga asistencial** a los médicos y enfermeros que estén participando en proyectos de investigación, para que puedan **dedicar a sus tareas de investigación al menos el 50% de su jornada laboral**.

De este modo, el ISCIII aportará a las autonomías una **ayuda equivalente al 50% del coste de la jornada laboral** del médico o enfermero seleccionado. Este dinero deberá dedicarse a la contratación por tiempo parcial de otro facultativo que pueda suplir al investigador en sus tareas asistenciales cotidianas.

La convocatoria de estas ayudas se realizará anualmente y, para poder acogerse a ella, los profesionales sanitarios deberán ser investigadores principales de alguno de los proyectos del FIS o del Ministerio de Educación y Ciencia. Además, se valorará en la selección la carga asistencial a la que está sometido el profesional en el momento de la convocatoria.